

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley № 27281

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 018-2016-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 04 de Abril del 2016

VISTO:

El Dictamen Nº 005-2016-MDJN/CODHSM/ACL, de fecha 26 de Febrero del 2016, sobre la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y Centro de Promoción de los Derechos del Niño y Adolescente-CEPRODENA, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el informe N°244-2015-MDJN-SGDH/AAG, de fecha 24 de Noviembre del 2015, emitido por el Ing. Américo Acosta Gutiérrez Sub Gerente de Desarrollo Humano, remite la Propuesta de Convenio entre el Centro de Promoción de los Derechos del Niño y el Adolescente (CEPRODENA) y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, mencionando la necesidad de firmar el convenio con dicha organización.

Que, mediante el informe N°234-2015-MDJN/WBC-GM, de fecha 26 de Noviembre del 2016, emitido por el Ing. Wilmer Bellido Cerda Gerente Municipal, hace mención que al evaluar la propuesta considera PROCENDENTE por ser un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional el cual coadyuvará en desarrollar de manera conjunta acciones de atención integral sostenible de los niños y adolescentes del Distrito. Po lo que se solicita su deliberación y aprobación en Sesión de Concejo y si el caso lo amerite se sugiere la evaluación y opinión de la Comisión Ordinaria correspondiente.

Que, mediante la Opinión Legal N°047-2015-MDJN/AL- ERY emitido el 30 de Noviembre del 2015, la abogada Edith S. Reyes Yaranga, dando manifiesto la conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, OPINA se declare PROCEDENTE la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Centro de Promoción de los Derechos del Niño y Adolescente- CEPRODENA y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, asimismo, ser debatido en Sesión de Concejo y su respectiva aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante el documento del visto de fecha 26 de Febrero del 2016 la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, dictamina APROBAR, la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Centro de Promoción de los Derechos del Niño y Adolescente-CEPRODENA.

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, El Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Centro de Promoción de los Derechos del Niño y Adolescente- CEPRODENA y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS.

MUNICIPALIDAD DISPATTAL DE ESIS NAZARRAD

secrezagia General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENOV AYACUCHO AYACUCHO LEL ADREI VALENTIELA MILIMIAMAN ALCAL DE